



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 02 DIC 2016

Res. H N°: 1932 / 16

Exp. N° 4.874/16

VISTO:

La Res. H. N° 1594/16 mediante la cual se otorga una ayuda económica por la suma de **\$1.500,00** a cada una de las Docentes Adscriptas Hortencia RETAMAL y María GONZALEZ, destinada a solventar gastos emergentes de su participación en el “VII Congreso Nacional de Extensión Universitaria”; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación, a la cual pertenece la asignatura de las docentes, cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a afrontar gastos generales de funcionamiento, incluidos los de esta índole;

QUE la Prof. Gabriela SORIA, docente responsable de la rendición de cuentas, informa la renuncia de la Prof. María Magdalena GONZALEZ a la ayuda económica otorgada por no poder asistir por motivos personales al evento mencionado;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. RETAMAL, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, en concepto de traslado y alojamiento, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a la Escuela respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Adscripta Hortencia Águeda RETAMAL, DNI N° 12.803.172, hasta la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00)**, en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente la realización de la actividad mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la “Escuela de Ciencias de la Educación”.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa